REPUBLICA DEL PERÚ

GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN DIRECCION GENERAL DE CONSTRUCCIONES N° -2015/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GRI-DGC

613

Piura, 28 DIC 2015

VISTO**: El Informe N°1669-2015/GRP-440320 de fecha 28 de diciembre del 2015, relacionado con la Aprobación del Expediente de Contratación del Servicio de SUPERVISION DE LA EJECUCIÓN DE LA ACTIVIDAD: **CONSERVACIÓN VIAL DE LA RUTA DEPARTAMENTAL PI-102: EMP.PE-1N (SULLANA) SOJO-PTE.SOJO-LA HUACA DESV.SULLANA – EMP.PE-02 (PAITA).

CONSIDERANDO:

Que, con Memorando N° 2636-2015/GRP-410000 de fecha 09 de Diciembre de 2015, la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, informa a la Gerencia Regional de Infraestructura, sobre el Acta de Compromiso de Disponibilidad Presupuestal para el Año Fiscal 2015, al amparo de lo estipulado por los artículos IV, XII, 7°, 10°, 38°, 40° y 41° de la Ley N° 28411 "Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto" y artículo 4 de la Ley N° 30281 "Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2015" por el monto de S/. 932,713.00.

*Que, mediante Resolución Gerencial Regional N° 519-2015/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GRI de fecha 17 de diciembre de 2015, se aprueba losTérminos de Referenciapara laContratación del Servicio de SUPERVISION DE LA EJECUCIÓN DE LA ACTIVIDAD: **CONSERVACIÓN VIAL DE LA RUTA DEPARTAMENTAL PI-102: EMP.PE-1N (SULLANA) SOJO-PTE.SOJO-LA HUACA DESV.SULLANA – EMP.PE-02 (PAITA)**, con un Valor estimado de **S/. 932,712.05 (Novecientos Treinta y Dos Mil Setecientos Doce con 05/100 Soles)**, con un plazo de ejecución del servicio de 210(Doscientos diez) días calendario, Modalidad de Ejecución Presupuestal Indirecta: Contrata y Sistema de Contratación: A Suma Alzada;*

*Que, con Resolución Gerencial General Regional N°641-2015/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GGR de fecha 24 de Diciembre de 2015, se aprueba la Modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Sede Central del Gobierno Regional Piura, para el Año Fiscal 2015, aprobado mediante Resolución Gerencial General Regional N° 012-2015/GOB.REG.PIURA-GGR de fecha 21de Enero de 2015 por inclusión del Concurso Público para laContratación del Servicio de SUPERVISION DE LA EJECUCIÓN DE LA ACTIVIDAD: **CONSERVACIÓN VIAL DE LA RUTA DEPARTAMENTAL PI-102: EMP.PE-1N (SULLANA) SOJO-PTE.SOJO-LA HUACA DESV.SULLANA – EMP.PE-02 (PAITA)**, con un Valor Estimadode **S/. 932,712.05 (Novecientos Treinta y Dos Mil Setecientos Doce con 05/100 Soles)**, con fuente de financiamiento: Recursos Determinados;*

*Que, con Informe N°1669-2015/GRP-440320 de fecha 28 de diciembre de 2015, la Oficina de Licitaciones, Contratos y Programación solicita a la Dirección General de Construcción la aprobación del Expediente de Contratación del Servicio de SUPERVISION DE LA EJECUCIÓN DE LA ACTIVIDAD: **CONSERVACIÓN VIAL DE LA RUTA DEPARTAMENTAL PI-102: EMP.PE-1N (SULLANA) SOJO-PTE.SOJO-LA HUACA DESV.SULLANA – EMP.PE-02 (PAITA)**,con un valor Referencial de **S/. 932,712.05 (Novecientos Treinta y Dos Mil Setecientos Doce con 05/100 Soles)**, incluido Costo Directo, Gastos Generales, Utilidad e IGV 18%, en conformidad con lo dispuesto en la Directiva Actualizada N° 010-2006/GRP-GRPPAT-SGRDI "Desconcentración de Facultades, competencias y atribuciones de las dependencias del Gobierno Regional Piura", acto administrativo que es dispuesto mediante proveído con fecha 28 de Diciembre de 2015.*

REPUBLICA DEL PERÚ

GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN DIRECCION GENERAL DE CONSTRUCCIONES N° -2015/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GRI-DGC

613 Piura, 28 DIC 2015

Que, de conformidad con los Artículos 10° y el Art. 12° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, concordante con el numeral 23 del Anexo Único de Definiciones de su Reglamento, aprobado con Decreto Supremo N° 184-2008-EF, modificado mediante el Decreto Supremo N° 138-2012-EF, y modificado mediante Decreto Supremo N° 080-2014-EF, que establece como requisito indispensable para convocar al proceso de selección, bajo sanción de nulidad, que se cuente con el Expediente de Contratación debidamente aprobado, el mismo que incluirá la disponibilidad de recursos y su fuente de financiamiento; deviene en necesaria la emisión del acto administrativo de aprobación, con la finalidad que posteriormente se remitan los actuados al Comité Especial, para dar inicio al proceso de selección respectivo;

Con la visación de la Oficina de Licitaciones, Contratos y Programación;

En uso de las atribuciones conferidas por Ley de Bases de la Descentralización N° 27783, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales N° 27867, y su modificatoria, Ley N° 27902; Resolución Ejecutiva Regional N° 100-2012/GRP-PR, que aprueba la Directiva Actualizada N° 010-2006/GOB.REG.PIURA-GRPPAT-SGRDI "Desconcentración de Facultades, Competencias y Atribuciones de las Dependencias del Gobierno Regional Piura" y la Resolución Gerencial General Regional N° 082-2015/GOB.REG.PIURA-GGR de fecha 18 de Marzo del 2015.

SE RESUELVE:

***ARTÍCULO PRIMERO**: Aprobar el **EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SUPERVISION DE LA EJECUCIÓN DE LA ACTIVIDAD: CONSERVACIÓN VIAL DE LA RUTA DEPARTAMENTAL PI-102: EMP.PE-1N (SULLANA) SOJO-PTE.SOJO-LA HUACA DESV.SULLANA – EMP.PE-02 (PAITA)**,de acuerdo con los fundamentos expuestos en la parte Considerativa de la presente Resolución.*

ARTICULO SEGUNDO:** Aprobar el Valor Referencial para la **CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SUPERVISION DE LA EJECUCIÓN DE LA ACTIVIDAD: CONSERVACIÓN VIAL DE LA RUTA DEPARTAMENTAL PI-102: EMP.PE-1N (SULLANA) SOJO-PTE.SOJO-LA HUACA DESV.SULLANA – EMP.PE-02 (PAITA)**,con un valor Referencial de **S/. 932,712.05 (Novecientos Treinta y Dos Mil Setecientos Doce con 05/100 Soles)**, incluido Costo Directo, Gastos Generales, Utilidad e IGV 18%, con un plazo de ejecución del servicio de 210 (Doscientos diez) días calendario, Modalidad de Ejecución Presupuestal Indirecta: Contrata y Sistema de Contratación: A Suma Alzada; por la Fuente de Financiamiento: **Recursos Ordinarios y/o Recursos Determinados** y bajo el tipo de proceso de selección:**CONCURSO PUBLICO N° 25-2015/GOB.REG.PIURA-GRI.

***ARTÍCULO TERCERO**: Encargar a la Oficina de Licitaciones, Contratos y Programación, de alcanzar todo lo actuado al Comité Especial para dar inicio al Proceso de Selección de acuerdo al procedimiento establecido en la Ley N° 29873 que modifica el Decreto Legislativo N° 1017, que aprueba la Ley de Contrataciones del Estado, y el Decreto Supremo N° 184-2008-EF modificado mediante el Decreto Supremo N° 138-2012-EF, y modificado mediante Decreto Supremo N° 080-2014-EF, que aprueba el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.*

REPUBLICA DEL PERÚ

GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN DIRECCION GENERAL DE CONSTRUCCIONES N° -2015/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GRI-DGC

613 Piura, 28 DIC 2015

ARTÍCULO CUARTO: *Notifiquese la presente Resolución a la Gerencia General Regional; Gerencia Regional de Infraestructura; Oficinas Regionales de Asesoría Jurídica, y Control Institucional, Dirección General de Construcción, Oficina de Licitaciones, Contratos y Programación.*

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CUMPLASE Y ARCHÍVESE

GOBIERNO REGIONAL PIURA
Dirección General de Construcción-GRI
Ing. MARTIN EDUARDO SAAVEDRA MORE
Director General